



DT:010
COP/ger
12022014

REF.: Otorga patente Municipal
Comercial.

LITUECHE, 12 FEB 2014

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 0 0 3 3 5

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente Municipal ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 198 de fecha 15 de Enero de 2014.

Copia del Contrato de Arriendo suscrito con fecha 13 de Enero de 2014.

Certificado de zonificación N° 21 de fecha 14 de Enero de 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales, a nombre de doña Sonia Aguayo Arriagada.

La Fotocopia de Cédula de Identidad del contribuyente.

Formulario de Recepción de Aviso de Cambio de domicilio del Servicio de Impuestos Internos, de fecha 14 de Enero de 2014.-

Informe técnico de las condiciones del local comercial, de fecha 05 de Febrero 2014, emitido por la Dirección de Obras Municipales, Favorable sin observaciones.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 2621, de fecha 06 de Diciembre del 2012 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial Profesional a don JORGE ADRIAN SILVA DONOSO, RUT N° 13.776.972-7, a contar de la fecha, para explotar el rubro Oficina Construcción de Obras Menores, para que funcione en local ubicado en calle Paso del Soldado N° 180 de la comuna de Litueche.

Hoja dos decreto 000335 /

LITUECHE,

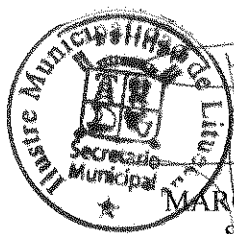
Déjese establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 3.784.860.- (tres millones setecientos ochenta y cuatro mil ochocientos sesenta pesos), según declaración jurada de capital de fecha 15 de Enero de 2014.

Incorpórese el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

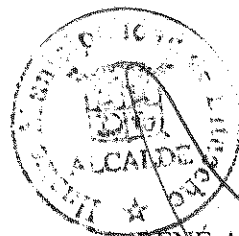
Establécese que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE



[Handwritten signature]
MARCELO SCHONFFELDT SOTO
Secretaría Municipal (s)



[Handwritten signature]
RENÉ ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSS/OOP/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Ley de Transparencia
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal